

**INVERCARASA, S. A.***Convocatoria de la Junta general extraordinaria*

El abajo firmante, en su condición de Administrador Único de la Sociedad Invercarasa, Sociedad Anónima, informa a todos los accionistas, la convocatoria de Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en primera convocatoria a las doce horas del día 23 de diciembre de 2008, y en segunda convocatoria, en su caso, a las doce horas del día 26 de diciembre de 2008, en ambos casos en el domicilio social sito en la calle Brañuelas, n.º 1-bis, Polígono Industrial Cobo Calleja (28940, Fuenlabrada, Madrid) con el Orden del día que se detalla a continuación:

## Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales, de la gestión social y de la aplicación del resultado correspondientes a los ejercicios sociales cerrados a 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Nombramiento de auditor de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2008.

Tercero.—Modificación de los artículos 5, 6 y 7 de los Estatutos Sociales con el objeto de establecer restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones.

Cuarto.—Modificación de los artículos 10 y 17 de los Estatutos Sociales para adaptarlos a la nueva regulación que, en cuanto a la convocatoria de la Junta General de la Sociedad y a la duración máxima en el cargo de Administrador Único, establece, en sus artículos 97 y 126, respectivamente, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Protocolización de acuerdos y delegación de facultades.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

De acuerdo con el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar a los señores accionistas que cualquiera de ellos podrá obtener de la Sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos relativos a las cuentas anuales que han de ser objeto de aprobación en la Junta así como el Informe de los auditores de cuentas. Asimismo, y de conformidad con el artículo 144 del citado texto legal, se hace constar a los señores accionistas el derecho que les corresponde a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe de la misma, así como el derecho de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Se hace constar que el Administrador Único va a proceder a requerir la presencia de Notario para que levante acta de la junta.

En Madrid, a 10 de noviembre de 2008.—Don Rafael Fernández Aparicio, Administrador Único de la Sociedad.—65.376.

**INVERSIONES ALHAMA, S. L. U.****(Sociedad absorbente)****ANYER 1940 GRUP IMMOBILIARI, S. L.****(Sociedad absorbida)**

Se comunica que las Juntas Generales Universales de las mercantiles anunciantes celebradas en fecha de 30 de junio de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de Inversiones Alhama, Sociedad Limitada Unipersonal, de Anyer 1940 Grup Immobiliari, Sociedad Limitada, que será disuelta sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adop-

tados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 31 de octubre de 2008.—Don Enrique Reyna Benabarre, Secretario del Consejo de Administración.—65.462. 1.ª 17-11-2008

**INVERSIONES ESBE, SICAV, S. A.***Anuncio de liquidación*

En la Junta general Extraordinaria de accionistas de la sociedad Inversiones Esbe Sicav, Sociedad Anónima, celebrada el pasado 15 de octubre de 2008, se acordó, por unanimidad, la liquidación de la sociedad aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Hacienda Pública Deudora.....	4.249,27
Acciones propias a corto plazo .....	2.786.949,87
Tesorería .....	46.772,85
<b>Total activo .....</b>	<b>2.837.971,99</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	2.405.007,00
Reservas .....	400.134,92
Pérdidas y ganancias.....	9.166,50
Acreedores varios.....	23.001,77
Hacienda Pública Acreedora.....	661,80
<b>Total pasivo .....</b>	<b>2.837.971,99</b>

Alicante, 20 de octubre de 2008.—Don Juan Antonio Bernabéu Pérez, en su calidad de liquidador único.—66.134.

**INVERSIONES FROFER, SICAV, S.A.***Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, avenida de la Hispanidad, número 6, de Madrid, el día 22 de diciembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora, del siguiente día 23 de diciembre de 2008, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

## Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación simultáneas de la sociedad.

Segundo.—Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de Liquidador/Liquidadores.  
Cuarto.—Solicitud de revocación de la autorización administrativa como Sociedad de Inversión de Capital Variable y consecuente baja en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Quinto.—Solicitud de exclusión de cotización en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) de las acciones representativas del capital social.

Sexto.—Revocación de la designación de entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones representativas del capital social.

Séptimo.—Revocación de la designación de las entidades gestora y depositaria de la sociedad.

Octavo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance final de liquidación.

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Derechos de asistencia y representación: El derecho de asistencia a Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Derecho de información: Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas y los correspondientes informes sobre las mismas, así como la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Se prevé la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, el día 23 de diciembre de 2008.

Madrid, 10 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Ferriz Rocher.—65.418.

**INVERSIONES HEMISFERIO, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****PROMOSTORE, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)**

Se hace público que el Socio Único de Promostore, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y el Socio Único de Inversiones Hemisferio, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), acordaron el día 7 de noviembre de 2008 aprobar la fusión de dichas Sociedades, mediante la absorción de Promostore, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) por parte de Inversiones Hemisferio, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), con la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la Sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las Sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse al acuerdo de fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 7 de noviembre de 2008.—El Administrador Único de Promostore, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), D. Jordi Fainé de Garriga y el Secretario del Consejo de Administración de Inversiones Hemisferio, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), D. Luis Elías Viñeta.—65.671. 1.ª 17-11-2008

**INVERSIONES NANON, SICAV, S. A.***Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 22 de diciembre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 23 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.—Reparto de dividendo en metálico con cargo a reservas voluntarias de la sociedad.

Segundo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 10 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Pablo Baigorri García.—65.419.

### ITAC HISPANIA, S. A. Unipersonal

A los efectos legales oportunos, se hace constar que el accionista único de la Sociedad, con fecha 30 de Junio de 2008, resolvió reducir el capital social en la cifra de 816.399,59 euros para compensación de pérdidas y restablecimiento del equilibrio patrimonial, mediante la amortización de acciones, dejándolo establecido en la cifra de 366.788,22 euros. En consecuencia, se acordó modificar y dar nueva reducción del artículo 7.º de los Estatutos Sociales de la Compañía.

El Prat de Llobregat (Barcelona), 30 de junio de 2008.—El Administrador único, Empresa Transportes Autocamiones, S.A., representada por don Giampaolo Acerbi.—65.398.

### JIMÉNEZ INMOBILIARIA SOL-PUIG, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) BLUESKY PATRIMONIAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que el socio único de Jiménez Inmobiliaria Sol-Puig, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y la Junta General Universal de la sociedad Bluesky Patrimonial, Sociedad Limitada, acordaron el 30 de junio de 2008 la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de su patrimonio a la primera, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos, considerando como Balances de fusión los cerrados el 31 de diciembre de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (LSRL), en relación con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA), se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Igualmente y de conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Puig de Santa María (Valencia), 11 de noviembre de 2008.—Jiménez Arranz, Sociedad Limitada, representada por don José Luis Jiménez Jiménez-Administrador único de Jiménez Inmobiliaria Sol-Puig, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don José Luis Jiménez Jiménez-Administrador único de Bluesky Patrimonial, Sociedad Limitada.—65.648. 1.ª 17-11-2008

### JOCAVI, S. A.

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por el Órgano de Administración, se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de Arbúcies, calle Verdagué, número 8, el día 19 de diciembre de 2008, a las once horas en primera convocatoria, y el día 20 de diciembre de 2008 a las once horas en el mismo domicilio en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aceptar la dimisión de un Consejero.

Segundo.—Fijar los miembros del Consejo de Administración en cuatro.

Tercero.—Censura de la gestión del Consejero saliente.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura u aprobación del acta.

Arbúcies, 13 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo, Ángel Canals Gudayol.—66.155.

### JORGE MENDOZA, S. L.

#### (Sociedad parcialmente escindida)

### MENDOZA ARRANZ, S. L.

#### (Sociedad beneficiaria de la escisión ya existente)

#### Anuncio de escisión parcial

Se comunica la escisión parcial de la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Jorge Mendoza, S.L.», que sin extinguirse, segrega una parte de su patrimonio, que traspasa en bloque a la sociedad beneficiaria ya existente «Mendoza Arranz, S.L.», la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones del patrimonio (activo y pasivo) que le traspasa la escindida, y simultáneamente como consecuencia y por efecto de la escisión parcial, la Sociedad Beneficiaria amplía su capital social mediante la emisión de 862.000 nuevas participaciones sociales, de 1,00 € de valor nominal cada una de ellas, que son atribuidas en contraprestación a los socios de la Sociedad que escinde en la misma proporción a sus respectivas participaciones, reduciendo el capital social en 5.000,00 € y las reservas en 857.000,00 €, simultáneamente, quedando finalmente el capital social de «Mendoza Arranz, S.L.» establecido en 865.006,00 euros dividido en ochocientos sesenta y cinco mil seis participaciones sociales de un euro (1 €) de valor nominal. A partir del 11 de junio de 2008, todas las operaciones de la rama de actividad que se escinde se considerarán a efectos contables realizadas por la sociedad beneficiaria. Todo ello según los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de socios de «Jorge Mendoza, S.L.», y por la Junta General Extraordinaria de socios de «Mendoza Arranz, S.L.», celebradas ambas con carácter universal, el día 11 de junio de 2008, en base al balance de escisión parcial de la Sociedad escindida de la misma fecha 11 de junio de 2008 y de acuerdo con el proyecto de escisión parcial de 11 de mayo de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Segovia. Expresamente se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas/socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segovia, 23 de junio de 2008.—Órgano de Administración de «Jorge Mendoza, S.L.», que se escinde, Jorge Luis Mendoza López y Gustavo Mendoza Arranz.—Órgano de Administración de la sociedad beneficiaria de la escisión «Mendoza Arranz, S.L.», Gustavo Mendoza Arranz y José Ángel Mendoza Arranz.—64.664. y 3.ª 17-11-2008

### JUST MOBEL, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Doña María Loreto García Garrigues, Secretaria judicial del Juzgado Social 2 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 36/2008 instruido por este Juzgado Social 2 de Granollers a instancias de Ivette Correderas Puigdomenech, contra Just Mobel, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Just Mobel Sociedad Limitada, por el importe de 4.156,43 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 10 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, María Loreto García Garrigues.—65.094.

### LABARRAL, S. L. U.

#### (Sociedad absorbente)

### ASGEPROM 3000, S. L. U.

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 10 de Noviembre de 2008 el socio único de «Labarral, Sociedad Limitada Unipersonal» y el socio único de «Asgeprom 3000, Sociedad Limitada Unipersonal», decidieron aprobar la fusión de dichas sociedades, por absorción de «Asgeprom 3000, Sociedad Limitada Unipersonal» por la sociedad absorbente «Labarral, Sociedad Limitada Unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión a título universal de la totalidad de su patrimonio social a la sociedad absorbente, con arreglo al Proyecto de Fusión por Absorción de fecha 30 de Octubre de 2008, suscrito por los respectivos Administradores Únicos de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

A los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión, conforme a lo previsto en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Oviedo, 11 de noviembre de 2008.—D. Germán Feito Álvarez, Administrador Único de Labarral, S.L. Unipersonal y Administrador Único de Asgeprom 3000, S.L. Unipersonal.—65.735. 1.ª 17-11-2008

### LANDIS & GYR, S. A.

#### Sociedad unipersonal

#### (Sociedad absorbente)

### AMPY METERS IBÉRCIA, S. A.

#### Sociedad unipersonal

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 12 de noviembre de 2008, por los accionistas únicos de Landis & Gyr, Sociedad Anónima (sociedad